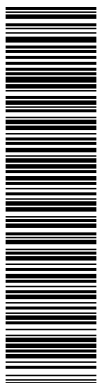


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO CURSO 2017-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4UC80-4QKQ8-U14WM Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 14:05:35 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/08/2017 13:47	ESTADO FIRMADO 31/08/2017 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160307 4UC80-4QKQ8-U14WM B3F8E92A59E907C0C7C5DCFD69F6E6EC81DEC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 31 de Agosto de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

2.- APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 21.598,50€, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, CURSO 2017/2018 Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Promoción Industrial y Económica, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 21.598,50€, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, CURSO 2017/2018 Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Visto el informe emitido por las Técnicas de Servicios Sociales y Contratación, que se transcribe:

"Vista la necesidad de prestar los servicios de envejecimiento activo, curso 2017/2018 y dado que actualmente no dispone de personal necesario para prestar dichos talleres, dada la especial cualificación que requieren los mismos, se precisa la contratación de una empresa externa al Ayuntamiento para prestarlos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRL CSP-.

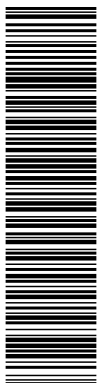
Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación.

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO CURSO 2017-2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4UC80-4QKQ8-U14WM Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 14:05:35 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/08/2017 13:47
	ESTADO FIRMADO 31/08/2017 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160307 4UC80-4QKQ8-U14WM B3F8E92A5E907C0C7C5DCFD695F6E6EC81DEC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.>>

De acuerdo con lo señalado en la Base 39.B.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 3 de agosto se publicó en el Perfil de Contratante el anuncio para presentar oferta, finalizando el plazo el día 18 de agosto de 2017.

Finalizado el plazo previsto, por el Departamento de Contratación se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Registro, determinando que se han presentado dos ofertas.

Reunidos Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12:15 horas del día 25 de agosto de 2017, el Concejal del Área, D. Miguel Ángel Díez de Celis, la Técnico de Servicios Sociales, Dña. Eva Alegre González, el Vicesecretario, D. Jorge Lozano Aller, y la Técnico de Contratación, Eugenia Baños González, se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, con el siguiente resultado:

Nº	SUJETO	FECHA ENTRADA
9391	RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L.....	18/08/2017
9394	ARAGUA OCIO S.L.	18/08/2017

La oferta contenida en los sobres es la siguiente:

	PRECIO	HORAS MONITOR	HORAS TALLER	BOTELLA	PELOTAS	COLCHONETAS
RED AMBIENTE	21.598,50	50,00	25,00	100,00	40,00	30,00
ARAGUA	21.175,00	25,00	24,00	200,00	40,00	30,00

Los criterios de valoración contenidos en la invitación es la siguiente:

- 1. Precio:** Se valorará con 55 puntos a la oferta más baja siendo el resto inversamente proporcional a la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula (Se deberá de indicar como partida independiente el importe del I.V.A que deba soportar el Ayuntamiento).

$$Y = (POMB * 55) / X$$

POMB=PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA
X=PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Y= PUNTUACIÓN DEL LICITADOR

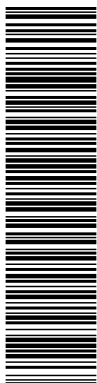
	PRECIO	PUNTOS
RED AMBIENTE	21.598,50	53,92
ARAGUA	21.175,00	55,00

- 2. Ampliación de número de horas de monitores:** Se valorará con 20 puntos a la oferta con mayor número de horas de monitores, para fiestas y actividades culturales siendo el resto inversamente proporcional a la oferta más alta, de acuerdo con la siguiente fórmula (Se deberá de indicar como partida independiente el importe del I.V.A que deba soportar el Ayuntamiento). El mínimo de horas a ofertar para que sea valorada será de 20 horas.

$$Y = (X * 20) / HOMA$$

HOMA=HORAS DE LA OFERTA MÁS ALTA
X=HORAS OFERTADAS POR EL LICITADOR
Y= PUNTUACIÓN DEL LICITADOR

	HORAS MONITOR	PUNTOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160307 4UC80-4QKQ8-U14WM B3F8E92A59E907C0C7C5DCFD699F6E6EC81DEC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RED AMBIENTE	50,00	20,00
ARAGUA	25,00	10,00

3. Por la oferta de taller de artesanía hasta 15 puntos. Se valorará con 15 puntos a la oferta con mayor número de horas de taller, siendo el resto inversamente proporcional a la oferta más alta, de acuerdo con la siguiente fórmula (Se deberá de indicar como partida independiente el importe del I.V.A que deba soportar el Ayuntamiento).El mínimo de horas ofertadas para ser valorada será de 24 horas (un trimestre)

$Y = (X * 15) / HOMA$
 HOMA = HORAS DE LA OFERTA MÁS ALTA
 X = HORAS OFERTADAS POR EL LICITADOR
 Y = PUNTUACIÓN DEL LICITADOR

	HORAS MONITOR	PUNTOS
RED AMBIENTE	25,00	15,00
ARAGUA	24,00	14,40

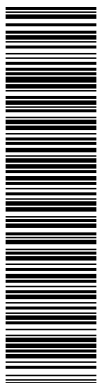
4. Por la dotación de material deportivo: Hasta un máximo de 10 puntos.

- **Bolsa de gimnasio.** Dimensiones 45x33cm. Capacidad 11l, peso 100gr, tejido; poliéster. Varios colores. Serigrafía del programa según indicación del Ayuntamiento de Villaquilambre. Por cada 50 unidades 0,50 punto hasta un máximo de 3 puntos.
- **Botella deportiva plegable.** Apta para uso alimentario. 500ml. Varios colores. Serigrafía del programa según indicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre. Por cada 50 unidades 0,50 punto hasta un máximo de 2.
- **Pelotas multisensoriales.** 14cm. Varios colores formas. Por cada 20 unidades 1 punto hasta un máximo de 2 puntos
- **Colchoneta de caucho.** Medidas 180x58x1cm. Por cada 10 unidades 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

	BOLSA DE GIMNASIA	PUNTOS
RED AMBIENTE	0,00	0,00
ARAGUA	0,00	0,00
	BOTELLA DEPORTIVA	PUNTOS
RED AMBIENTE	100,00	1,00
ARAGUA	200,00	2,00
	PELOTAS	PUNTOS
RED AMBIENTE	40,00	2,00
ARAGUA	40,00	2,00
	COLCHONETAS	PUNTOS
RED AMBIENTE	30,00	3,00
ARAGUA	30,00	3,00

De acuerdo con los criterios de valoración, y con las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, la puntuación total es la siguiente:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO CURSO 2017-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4UC80-4QKQ8-U14WM Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 14:05:35 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/08/2017 13:47	ESTADO FIRMADO 31/08/2017 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160307 4UC80-4QKQ8-U14WM B3F5E92A59E907C0C7C5DCFD695F6E6E081DEC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	PUNTOS TOTALES
RED AMBIENTE	94,92
ARAGUA	86,40

A la vista de lo anteriormente expuesto, se comprueba que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, que asciende a 21.598,50€, IVA incluido.

Por lo anterior procede:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 21.598,50€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017/2018.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017/2018, a la empresa RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, en un importe total 21.598,50€, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Es lo que se tiene el honor de informar dejando a salvo cualquier otro criterio fundado en derecho."

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 21.598,50€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017/2018.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017/2018, a la empresa RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, en un importe total 21.598,50€, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

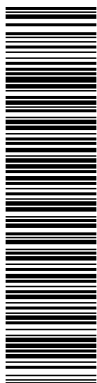
El Concejal de Promoción Industrial y Económica, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social

Fdo.: Miguel Ángel Díez de Celis"

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO CURSO 2017-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4UC80-4QKQ8-U14WM Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 14:05:35 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/08/2017 13:47	ESTADO FIRMADO 31/08/2017 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160307 4UC80-4QKQ8-U14WM B3F8E92A59E907C0C7C5DCFD69F6E6EC81DEC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 21.598,50€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017/2018.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017/2018, a la empresa RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, en un importe total 21.598,50€, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)